BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. **MPR-INF.UAI No. 027/2025**, con referencia: Relevamiento de Información Específica sobre los Servicios de Publicidad mediante Plataformas Digitales y Redes Sociales correspondiente a las Órdenes de Servicios MC-OS-CD Nos. 002/2019, 006/2019, MC-OS-CM Nos. 066/2019, 072/2019 y 085/2019, gestión 2019.

Objetivo: El objetivo del Relevamiento de Información Específica es recopilar y evaluar la información referente vinculada a la recepción de los servicios de publicidad mediante plataformas digitales y redes sociales correspondiente a las Órdenes de Servicios MC-OS-CD Nos. 002/2019, 006/2019, MC-OS-CM Nos. 066/2019, 072/2019 y 085/2019, gestión 2019, contratados por el entonces Ministerio de Comunicación, a fin de determinar si su auditabilidad es inmediata, mediata o que no amerita realizar una auditoría sobre el objeto relevado.

Objeto: El objeto del relevamiento, lo constituye la información y documentación relacionada a la recepción de los "Servicios de Publicidad mediante Plataformas Digitales y Redes Sociales", correspondiente a las Órdenes de Servicios MC-OS-CD Nos. 002/2019, 006/2019, MC-OS-CM Nos. 066/2019, 072/2019 y 085/2019, gestión 2019, contratado por el entonces Ministerio de Comunicación.

Resultados: Se recopiló y evaluó la documentación e información referente a la recepción del servicio de publicidad en plataformas digitales correspondientes a las Órdenes de Servicios MC-OS-CD Nos. 002/2019, 006/2019, MC-OS-CM 066/2019, 072/2019 y 085/2019, del 9 y 21 de enero; 5 y 19 de julio; y 9 de agosto todos de la gestión 2019, concluyendo que existe las condiciones de auditabilidad; toda vez que, se cuenta con la información y documentación para ejecutar una Auditoría, y con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a auditoría el presente caso, a tal efecto, en aplicación del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024 y el numeral 3 y 4 del presente informe; se establece una **auditabilidad inmediata.**

La Paz, 30 de septiembre de 2025